

**CIRCULAR N° 7710 - 31.07.2008.-**

*"2008 - Año del 25° Aniversario de la Recuperación Democrática"  
"Santa Fe Provincia Productora de Combustibles de Origen Vegetal"*



ADMINISTRACION  
PROVINCIAL DE  
IMPUESTOS  
Provincia de Santa Fe



SECCION: .....  
DICTADA EN: .....  
EXPEDIENTE: .....  
LEGAJO: .....  
RESOLUCION N°: 015/08 - GRAL.

SANTA FE, 29 JUL 2008

VISTO.

El expediente N° 13301-0177381-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, la Resolución General N° 012/2007 y su modificatoria Resolución General N° 020/07 sobre visualización de los pagos en bases de datos a través de la página web de API; y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Provincial de Impuestos tiene como objetivo permanente la búsqueda de mecanismos que permitan a los contribuyentes, mejorar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de todos los tributos provinciales;

Que, a tal efecto se ha desarrollado una ampliación de tareas en la aplicación informática que permite a los sujetos pasivos consultar los pagos realizados en cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y en este caso particular, para los Convenios de Pago formalizados;

Que dicha incorporación, no incluida con anterioridad, se debió a un proceso que se requería previamente y a compatibilizar elementos del sistema para contener la información registrada en la base de datos de esta Administración Provincial de Impuestos;

Que al igual que el resto de los tributos, la consulta se realizará ingresando en la página web de este organismo (<http://www.api.santafe.gov.ar>) incorporada a la página de la Provincia de Santa Fe ([www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)) donde deberá autenticarse mediante la Clave Fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP);

Que la utilización del servicio de autenticación de la Clave Fiscal ha sido acordada con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en el marco del Acta Acuerdo firmada con la Administración Provincial de Impuestos, la cual fue aprobada por Decreto N° 3469/06;

Que este procedimiento satisface las medidas de seguridad requeridas para preservar la confidencialidad de los datos de los contribuyentes y/o responsables de las obligaciones tributarias;

Que el desarrollo del sistema a cargo de la Sectorial de Informática dependiente de la Dirección General de Coordinación ha contemplado todos los pasos que conforman la visualización de los pagos garantizando su inviolabilidad;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Técnica y Jurídica



ADMINISTRACION  
PROVINCIAL DE  
IMPUESTOS  
Provincia de Santa Fe



SECCION: .....

DICTADA EN: .....

EXPEDIENTE: .....

LEGAJO: .....

RESOLUCION N°: 015/08-GRAL.

mediante Informe N° 54/08 y la Dirección General de Coordinación;

POR ELLO:

**EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS**

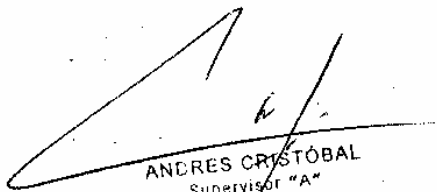
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Incorpórase en el primer párrafo del Artículo 2° de la Resolución General N° 012/07 de la Administración Provincial de Impuestos, la frase "y Convenios de Pago", a continuación de "Impuesto Patente Única sobre Vehículos"; el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 2° - La consulta estará disponible para los contribuyentes y/o responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Aportes Sociales Ley 5110, Impuesto Inmobiliario, Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Agentes de Retención de Impuesto de Sellos, Instituto Becario, Sellos Escribanos, Ingresos Brutos Escribanos, Impuesto Patente Única sobre Vehículos y Convenios de Pago que tengan la Clave Fiscal otorgada y se encuentre habilitado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Los que no posean dicha Clave Fiscal deberán gestionarla en la Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP - aplicando el procedimiento establecido por la Resolución General N° 1345 (AFIP) y sus modificatorias."

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese..

  
ANDRES CRISTÓBAL  
Supervisor "A"

a/c Sec. Gral. Res. Int. 89/06  
ADMINISTRACION PROV. DE IMPUESTOS



C.P. NICOLAS RUESJAS  
Administrador Provincial  
Administración Provincial de Impuestos